



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006455-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a tramitación del expediente de reforestación en el Municipio de Vitigudino.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 155 y siguientes del reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Con fecha de 24 de mayo de 2017 se registró un escrito dirigido a la Dirección General del Medio Natural de la Junta de Castilla y León de don Antolín Alonso Fernández y doña Patricia Rodríguez Martín, ambos Concejales del grupo Político Municipal "Ciudadanos, partido de la Ciudadanía" en el Ayuntamiento de Vitigudino, donde se solicitaba la suspensión de la tramitación del expediente del proyecto de reforestación dimanante del acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Vitigudino y la compañía mercantil Berkeley Minera España, S. A., en tanto no se dicte resolución firme respecto del Recurso de reposición formulado por los comparecientes contra dicho acuerdo.

### PREGUNTA

**¿Tiene la Junta de Castilla y León la intención de denegar dicha autorización, especialmente por las razones señaladas en apartado sexto del escrito referenciado?**

En Valladolid, a 4 de julio de 2017.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: David Castaño Sequeros